

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20164130517081



12-12-2016

Bogotá, 12-12-2016

Señor  
OSCAR ANDRES AVILA DIAZ  
Representante Legal  
CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL  
CALLE 34 No 35-43  
Barrancabermeja, Santander

Asunto: Solicitud Acceso al SISCONMP

Para responder su escrito radicado con el número 20164680035962, con el que nos solicita nuestra autorización para acceder al Sistema de Información de Conductores de vehículos que Transportan Mercancías Peligrosas – SISCONMP para registrar los alumnos capacitados, me permito informarle lo siguiente:

La capacitación de los conductores que transportan de mercancías peligrosas, según el artículo 4 de la Resolución 1223 de 2014, la deben impartir sólo las instituciones de educación superior, por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, o por instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, aprobadas por la entidad respectiva y que cuenten con el personal competente para impartir la información en el tema de mercancías peligrosas.

Para este tema, el Ministerio de Educación Nacional puso a disposición de esta cartera la base de datos de las instituciones educativas que cuentan con licencia de funcionamiento otorgadas por la Secretarías de Educación certificadas, la cual va a ser consultada por el Ministerio de Transporte para validar la información de los conductores capacitados y certificados por estos centros en materia de transporte de mercancías s peligrosas a través de un sistema denominado Sistema de Información de Conductores de vehículos que Transportan Mercancías Peligrosas – SISCONMP, que está dispuesto en la página web [www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co). Previo a su lanzamiento, el Ministerio de Transporte realizó dos jornadas de capacitación a entidades educativas que nos habían informado venían impartiendo el curso.

En este orden de ideas las Instituciones Educativas aprobadas dentro de estas categorías por el MEN como la que usted representa, que estén en su respectivo registro, podrán solicitar el ingreso directamente al SISCONMP cumpliendo el procedimiento definido en



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164130517081



12-12-2016

el manual que se adjuntó y una vez tenga el ingreso, podrá cargar la información de los alumnos capacitados la que será consultada por las autoridades de tránsito, transporte y el público en general.

Una vez esté autorizado, la institución educativa podrá ingresar los datos de los conductores capacitados, como lo han realizado muchas entidades educativas, ya que el sistema está operando desde el 9 de agosto de 2016

Cordial saludo,

GERARDO AVILA RODRIGUEZ

Coordinador de Grupo Investigación y Desarrollo de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

Proyectó Ana Patricia Manga  
Revisó Gerardo Ávila R  
Fecha de elaboración 6 de diciembre de 2016  
Número de radicado que responde: 20164680035962,  
Tipo de respuesta Total (x) Parcial